
De: JULIAN LOPEZ MURCIA <julianlopezm@nalandaanalytica.com>
Enviado: martes, 21 de noviembre de 2023 3:17 p. m.
Para: atencioncliente <atencioncliente@crcom.gov.co>
Cc: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@crcom.gov.co>
Asunto: Derecho de petición - Solicitud de aplazamiento deadline comentarios

No suele recibir correos electrónicos de julianlopezm@nalandaanalytica.com. [Por qué esto es importante](#)

Señor
Nicolás Silva Cortes
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC
Ciudad

Ref: Derecho de petición con respetuosa solicitud de aplazamiento de la fecha límite para la presentación de comentarios en relación con el proyecto de resolución "Por la cual se adoptan medidas para la promoción de la competencia, se modifican algunas disposiciones de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Director,

De nuevo, queremos agradecer el espacio del pasado lunes en el Foro organizado por la CRC para discutir el proyecto de la referencia. Y, por medio de esta comunicación en ejercicio del derecho de petición, queremos solicitar muy respetuosamente a la Comisión que extienda el plazo para la presentación de comentarios en relación con el proyecto de la referencia y que durante el nuevo término promueva activamente la participación de los actores que podrían ser impactados con estas medidas y que tienen menores ingresos y menor organización.

Consideramos que mantener el plazo del 24 de noviembre de 2023 generaría serios problemas en relación con la calidad regulatoria del proyecto. Al revisar las intervenciones durante el Foro y los comentarios sobre este proyecto publicados en la página de la CRC, para nosotros es claro que en este proceso han participado los actores con mayores recursos y mejor organización, pero no lo ha hecho un amplio grupo de actores que también podrían resultar impactados con las medidas incluidas en el proyecto (ciudadanos, comunidades, autoridades subnacionales, entre otros). Tampoco otros actores importantes como expertos (as) de la academia o de centros de pensamiento (salvo el CEDEP que se limita a análisis desde el derecho de la competencia). Además, a pesar de su importancia, el proyecto no ha tenido mayor discusión en espacios institucionales como el Congreso o en los medios (salvo algunos muy especializados).

Esta situación tiene como consecuencia que, en términos de calidad regulatoria, este proceso regulatorio tenga problemas en relación con el "accountability", el "debido proceso regulatorio" material (incluso uno de los intervinientes del lunes se refirió a problemas de trámite que encajaría con faltas al debido proceso regulatorio formal), la "experticia" y la "eficiencia" (sobre estos requisitos de calidad regulatorio ver Baldwin, Cave y Lodge, 2012), así:

- Tiene problemas en términos de "accountability", por el déficit de explicación de las actuaciones de la CRC frente a la ciudadanía en general (no es suficiente buscar obtener la participación de los ciudadanos comunes sólo con publicaciones en la página web), frente al Congreso y los medios.
- Tiene problemas de "debido proceso regulatorio" material porque, en la práctica, no se ha promovido o facilitado (hasta donde tenemos información) la participación de los ciudadanos y actores con menos recursos y menos organizados.

- También tiene problemas de "experticia" porque los análisis que le dan sustento, por la limitada posibilidad de participación en la práctica, no han tenido en cuenta la información de buena parte de los actores afectados (por ejemplo, posibles costos en términos de empleo, de organización empresarial, o de acceso al servicio en los lugares donde todavía no ha habido inversiones). Y no ha habido participación de expertos de la academia o de centros de pensamiento de temas diferentes del derecho de la competencia, por ejemplo, desde las facultades de Ingeniería, Economía o Psicología (por los supuestos del proyecto en cuanto al comportamiento de los usuarios).

- Y tiene también problemas de eficiencia porque no es claro que el análisis de costos y beneficios haya tenido en cuenta todo su impacto (por la, todavía, limitada información con la que se ha trabajado). No tener en cuenta dicha información puede tener como efecto que el proyecto tenga un alto costo para la sociedad en general y uno aún mayor para los más vulnerables (es decir, es posible que el proyecto tal y como está no pase un análisis de costo/beneficio en términos monetarios -integral- y tampoco uno de costo/beneficio en términos de bienestar, ver Sunstein, 2018).

Por lo anterior, de manera concreta, en ejercicio del derecho de petición, respetuosamente solicito a la Comisión: (i) prorrogar el plazo para recibir comentarios en relación con el proyecto de resolución "Por la cual se adoptan medidas para la promoción de la competencia, se modifican algunas disposiciones de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones" discutido en el Foro organizado por la CRC el pasado 20 de noviembre de 2023 por un periodo de, al menos, 8 semanas; y (ii) desarrollar, durante este tiempo, actividades que faciliten la participación en los comentarios al proyecto de organizaciones ciudadanas, comunitarias, autoridades subnacionales, y expertos de la academia en áreas directamente relacionadas. Y, en todo caso, (iii) solicitamos respuesta de la Comisión frente a nuestras inquietudes sobre la calidad regulatorio del proyecto en términos de "accountability", debido proceso regulatorio, experticia y eficiencia.

Consideramos que sólo de esta forma se podría dar cumplimiento, en la práctica, al principio 4 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 sobre protección de derechos de los usuarios.

Un atento y cordial saludo,

Julián Daniel López Murcia
CC 80.243776
Celular: 3102658319
julianlopezm@nalandaanalytica.com

--

Julián D. López-Murcia, Ph.D. | Director
mobile (+57) 310-2658319
julianlopezm@nalandaanalytica.com | [LinkedIn](#)

Nalanda Analytica.

Recent publications:

- [Recentralisation in Colombia \(Palgrave Macmillan, 2022\)](#).
- [Inteligencia Regulatoria: Algunas Herramientas para Diseñar y Analizar Regulación \(Legis, 2022\)](#).